



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE
 FUNCIONARIA ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES.- /

PARRAL, **02 Abr 2014**
 DECRETO EXENTO N° 1.812

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 3.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Elba del Carmen Hernandez Fuentes.-
- 4.- Clausula Adicional de fecha 10 de marzo de 2014, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Elba del Carmen Hernandez Fuentes.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 10 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES, C.N.I. N° 11.334.782-1**, lo estipulado expresamente en cuanto al lugar de prestación de funciones, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrito con fecha 10 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES, C.N.I. N° 11.334.782-1**, en cuanto al lugar de prestación de funciones.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 10 de marzo de 2014, se modifica **a contar del 10 de Marzo de 2014**, en el siguiente tenor:

 En lo relativo al lugar de prestación de servicios, pasará a cumplir iguales funciones de Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna "**Pasitos**" de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de **\$ 279.411.- (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos once pesos)** mensuales imponibles, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y modificaciones posteriores, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 214.05.01.062 "Sala Cuna Pasitos"**, Administración de Fondos a terceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE








SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDESA DE PARRAL
 PAULA REFAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

En Parral, a 10 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, C.N.I. N° **10.604.200-4** o quien legalmente le represente y doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES**, C.N.I. N° **11.334.782-1**, Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil “**Los Cariñositos**” de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Auxiliar de servicios Menores individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **10 de Marzo del año 2014**, pasará a cumplir iguales funciones de Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna “**Pasitos**” de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **279.411.-**, (**doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos once pesos**) mensuales imponibles, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES
C.N.I. N° 11.334.782-1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° **62.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° **10.604.200-4**



ABOGADO DAEM